

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3621.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre. 28 rs.

MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

## Sección editorial.

### ESTUDIOS BIBLICOS.

#### La cantidad de los judios en Babilonia.

(Continuacion.)

IV.

¡Qué grande, qué poderosa y rica es la altiva y soberbia Babilonia! Embellecida de una manera esplendente por la adúltera y hermosa esposa de Nino; la grande é ilustre Semíramis, que allí quiso fijar el asiento de su trono; engrandecida mas y mas; y mas y mas hermosa; y llevada al último grado de riqueza y poderío por el orgulloso Nabucodonosor; no hay en toda el Asia ciudad mas bella, mas amena y deleitosa. Admirada de todos, á todos encanta y entusiasma. Sus bellísimos jardines; sus aromosos pensiles, sus elegantes edificios, sus anchas y simétricas calles, el Eufrates que la atraviesa, los frondosos y embiteos árboles que cubren sus orillas y prestan fresca y agradable sombra, sus estensos y deleitables lagos, la singular hermosura, donaire y gracia de sus moradores, todo esto hace de ella la mas ostentosa maravilla, un encantado paraíso, la primera ciudad del mundo. La opulenta Tiro con su estenso y riquísimo comercio, la soberbia Ninive con sus grandiosos y esbeltos palacios, con sus anchas y fortísimas murallas, nada son, comparadas con la gran y suntuosa Babilonia. Grande sin duda, opulenta y bella, pero tambien la mas prostituida, la mas voluptuosa, la mas idólatra, la mas abominable de todos los pueblos de la tierra. ¿Cuál es tu Dios? ¿A quién adoran los Babilonios? Preguntad el número de sus orgullosos mozaras desde Bel hasta Baltasar, y estas son sus divindades. Reparad en ese magnífico templo construido en su centro, y cuya soberbia cúpula parece desafiar las nubes; Belo, Mosrohc, Baal, el Dragón del Eufrates, todos los Dioses, todos los ídolos del mundo son adorados allí, á todos se les rinde un culto extravagante, y verdaderamente puede decirse que en Babilonia no hay Dios. Mejor dicho, á semejanza de la impura Grecia «el deleite es el soberano bien.»

Y allí fueron llevados cautivos los hijos de Jacob, allí fué conducido el pueblo de Juda. «Desdichado y misero pueblo! aborregado entre cadenas por tus abominables prevaricaciones, echas de menos sin duda tu hermoso templo, el magnífico culto de Jehová, y precisado á humillar tu altiva frente ante la faz de tus opresores, tienes que presenciar las libaciones impuras, las ridículas ceremonias, el culto extravagante consagrado á unos Dioses, que ni ven, ni oyen, ni para nada sirven. Entonces, en la dura opresión á que vives condenado, en medio

de los durísimos trabajos á que te obligan, á vista de los insultos y desprecios con que te denostan y denostan á tu Dios los impios Babilonios; te acuerdas de sus beneficios, de su poder inmenso, de su bondad sin límites. Y en el silencio de oscura y tétrica noche, casi estenuado de fatiga, agobiado tu cuerpo enflaquecido por el hambre, ateridos todos tus miembros, afligido tu corazón por tus desventuras sin treguas; recuerdas las maravillas que obrara en el Egipto con tus Padres, la prodigiosa manera con que los librara de la oprobiosa esclavitud de Faraón, y postrado en el suelo, lágrimas de dolor vertiendo en abundancia, en vez de entregarte al descanso, que necesitas para de nuevo volver á los afanosos trabajos á que te fuerzan tus dueños, clamás á tu Dios, y humillado y contrito le pides tu libertad, y «acórdas; le dices, Señor, del juramento que hiciste á tus fieles siervos Abraham, Isaac, y Jacob, y libráns de tan oprobiosa servidumbre.» (David.) No temas empero hijo misero de Jacob, que si Dios ha querido castigar tu idolatría, si olvidaste en tu insensata prevaricación «que no hay mas Dios que él; y que á él solo se debe todo honor» (Exodo), si rendiste adoración y culto á extraños Dioses contra lo que expresamente te había mandado, «no apartará su rostro de tí por causa de David su siervo» (Salm. de David) y te salvará. Lo ha dicho y lo cumplirá, porque él es el veraz y fiel en sus palabras» (Apocalipsis.) Lo ha anunciado por medio de sus Profetas, y cumplido el tiempo de la espiación, te redimirá de la triste esclavitud en que yaces; volverás á ser su pueblo, y él será tu Dios; se reedificará tu templo, volverás á Jerusalem, y tus opresores serán destruidos, sufrirán el castigo de su sacrilega profanación.

V.

El hijo de Evilmerodac, llamado por Josefo Naboadel, y por el Profeta Daniel Baltasar, se sienta en el trono de Babilonia. Joven licencioso, de afeminadas costumbres, impio por carácter, y entregado á los deleites mas sucios: en brazos de impuras cortesanas, en todo pensaba menos en la dirección de los negocios públicos. Nitocris su madre, matrona distinguida, de un talento privilegiado y destreza poco común gobernaba el reino. Sin embargo, no era poderoso bastante su brazo para contener los vicios públicos; y tanto menos, cuanto que siempre encontraba al frente de ellos á su hijo, que protegía las mas horribles abominaciones, que presidía á las orgías mas escandalosas, y era el alma de las mas sacrilegas profanaciones. Babilonia, en fin, era el centro de todos los vicios, de los desórdenes mas punibles, de los escándalos mas criminales. En tanto el pueblo de Israel, víctima de la opresion mas bárbara, sufría los tratamientos mas indignos, vejaciones de todo género, sin que en 50

años de horrible cautiverio se hubiera endulzado tan siquiera una vez su triste suerte. Pero estaba ya purificado. Dios se había compadecido de él, y había sonado la hora de la libertad.

Y había llegado en efecto el fin de su cautividad. Los días vaticinados tan solemnemente por Isaias, Daniel, y Habacuc eran cumplidos. En los consejos eternos se había decretado la ruina de Babilonia. El Dios omnipotente, que velaba por Judá, á quien para mayores dichas destinaba, aunque tambien para mas terribles castigos; envía á Isaias, para que ordene á Ciro su Cristo, es decir libertador de su pueblo, venga á la Siria, y ejecutor de sus venganzas destruya el orgulloso Imperio de los Caldeos. Y Ciro, el noble y valiente Persa Ciro, obedece; y en unión con Ciávara, Monarca, de la Media, y hechos aprestos formidables, y reunido un valeroso ejercito, desenvaina su invencible espada, y sostenido por Dios marcha á cumplir sus decretos ineludibles.

«Babilonia, Babilonia? grande eres, rica y poderosa, fuertes son tus murallas, numerosos y aguerridos tus escuadrones, ¿mas que importa? tu impiedad ha irritado la cólera del cielo, tu disolucion y desenfreno ha llegado á su colmo, profanas te al Santo de los Santos en Jerusalem, y tu perdicion es irremediable. Dios lo ha dicho, y no cambias decretos, «perderé á Babilonia y borraré hasta sus vestigios» (Isaias.)

«¿Y que hace en tanto su orgulloso Rey? ¿Qué hace el disoluto é impio Baltasar? como si nada tuviera que temer se adormece insensato en los impúdicos brazos de sus concubinas; aletargado por las continuas orgías, embriagado con el vino de la prostitucion é idolatría mas inmunda, víctima de las adulaciones pérfidas de interesados consejeros, nada piensa, ni ansiente el rumor siniestro que amenaza su trono: ni oye el estrépito de los ejércitos que se acercan, ni tiene en cuenta el triste destino que le ha anunciado Dios. Principe desatentado y loco «No recuerdas el castigo temible que sufrió Nabodonosor tu abuelo por su impiedad y orgullo? «No recuerda que siete años, como animal inmundo, encorbado hasta el suelo, comiera la yerba de los campos, como le anunciara Daniel, y sobre sus espaldas recibiera el rocío del cielo? «No recuerdas el trágico fin de Evilmerodac tu Padre? Nada piensa, nada recuerda, confía en sus impotentes Dioses, en su formidable poder, en su numeroso ejercito, en las anchas y fortísimas murallas que lo custodian. Insensato!

(Se concluirá.)

## Sección oficial.

La Gaceta del 23 publica dos decretos del ministerio de Marina: —Disponiendo que durante la enferme-

dad del contraalmirante D. Casto Mendaz Nuñez desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente del almiranteazgo el comisario del mismo, brigadier de la armada D. José María de Beranger y Ruiz de Apodaca.

—Y nombrando comisario interino del almirantazgo al brigadier de la armada D. Santiago Durán y Lira.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º El empréstito acordado por la diputacion provincial de Valladolid en virtud de la autorizacion de dicha ley, será de 240000 escudos con destino á la redencion del número de soldados que ha correspondido á la provincia en la quinta de 25000 hombres decretada por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.º Las acciones de dicho empréstito, que serán 2400 al portador y del valor nominal de 1000 escudos cada una, se adjudicarán en subasta pública ante la diputacion en el día que la misma señale.

Art. 3.º El tipo mínimo admisible en las proposiciones de la subasta será el de 80 por 100 del valor nominal de las acciones.

Art. 4.º Las mismas devengarán el 8 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primero el que vencerá en 31 de diciembre del presente año.

Art. 5.º Las acciones serán amortizadas por partes iguales y mediante sorteo en los años de 1870, 1871, 1872 y 1873.

Art. 6.º La diputacion provincial consignará anualmente como gasto obligatorio en su presupuesto la cantidad suficiente para el pago de los intereses y de la amortizacion, sirviendo tambien para esta el importe de aquellos que correspondan á las acciones amortizadas.

Art. 7.º Las condiciones y formalidades de la subasta y del sorteo serán acordadas por la diputacion y anunciadas con la debida anticipacion para conocimiento del público.

### Alcaldía primera popular de Córdoba.

Cumpliendo lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, el Domingo 2 de Mayo próximo, á las 9 de su mañana, se dará principio por el Excmo. Ayuntamiento al juicio de declaracion de soldados y suplentes para el reemplazo del ejército en el año actual, continuándolo á la misma hora en los días sucesivos que sean necesarios hasta su terminacion.

Este acto, lejos de desvirtuar el propósito del Municipio de sustituir el cupo por los medios que autoriza la ley de 26 de Marzo anterior, es, á la vez que necesario, ventajoso para los interesados, pues por el se determina los mozos á quienes alcanza responsabilidad, y por consiguien- te los que hayan de obtener el beneficio de la redencion.

Lo que se anuncia al público, para la general inteligencia á fin de que todos los mozos responsables, se presenten sin falta alguna en estas Casas Consistoriales, á allegar las exenciones de que se merecan asistidos; y si no pudiesen verificarlo por sí, lo haga otra persona á su nombre, bajo el concepto de que si al ser llamados por orden de numeracion, no comparecieren ó quien les represente, se hará la declaracion de soldados con arreglo á cuanto determina el decreto de 19 de Marzo de 1867, en cuyo caso no puede ya el Ayuntamiento admitirles las exenciones que tuvieren, ni hacerse valer las legales, que asistan á los mismos ante la Excmo. Diputacion provincial.

Córdoba 27 de Abril de 1869.—Angel de Torres.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

Don Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por mi auto de este día, proveído en los de testamentaria á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisca de Cáceres y Martínez y Don Miguel Castiñeira y Salazar, he mandado sacar á pública subasta para su venta diferentes bienes muebles y ganados existentes en la Hacienda del Torlejo bajo cuya descripcion minuciosa y valores resultan de referidos autos. Y he señalado para su remate el día cuatro de Mayo próximo entre once y doce de la mañana, en las casas audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que solo se admitirán posturas que cubran el tipo de su valoración.

Dado en Córdoba á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—El Escribano, Angel Osuna García.

Don Fernando La-Calle y Cantero, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez de Paz del distrito de la Derecha de esta capital en todo su partido judicial.

Hago saber: que en los autos á solicitud de Doña Micaela Llorente, contra Doña Dolores Salmoral por cobranza de reales que le adeuda, he mandado sacar á la subasta para su venta varios muebles y efectos, que se hallan depositados en la casa número 13, calle Alta de Santa Ana, y son los siguientes:

- Un sofá común, con cuatro asientos de anea. 16 rs.
- Docena y media de sillitas id. 8
- 4 sillas de cañero. 72
- Catorce cuadros ordinarios, unos con cristales y otros sin ellos. 56
- Una luna pequeña. 8
- Una mesa de álamo blanco barnizada. 50
- Un tocador de álamo. 200

(342)

—¡Muy bien! pensaba el grumete que se entretenía en arañar la mesa con su cuchillo.—Ya conozco á este enmascarado, y tambien creo saber quién es el coronel de quien se trata. Decididamente el Sr. James es un gran político y un bribon sumamente diestro. El Sr. Roger no es el verdadero heredero, como parece que se debe pensar según la conversacion de mi muy honorable tío adoptivo: el Sr. James me será muy útil y conducirá maravillosamente á buen término los asuntos de su otro primo Lionel cuya existencia ignora.

Los dos portugueses apuraron dos jarros de cerveza, despues se levantaron y José dijo á Naño: —Vamos á ver á los jueces.

Lo que queria decir sencillamente, «Vamos á la taberna de la Justicia.»

Pero el grumete no estuvo mucho tiempo solo. El jugador y la bayadera llegaron.

El primero estaba embriago; ni siquiera vió al grumete y se fué á sentar á un rincón con la cabeza apoyada en sus manos.

(343)

La bayadera miró al grumete con indiferencia. Este la hizo seña de que viniera á sentarse á su mesa.

La india dejó en el suelo la flauta y el tambor, y se acercó.

—¿No me reconoces?—dijo el grumete.

Ella le miró, se estremeció y lanzó una exclamacion de sorpresa. Pero el grumete se llevó un dedo á los labios: —¡Silencio! dijo, yo sé donde está el ladrón del tesoro del dios Sivah. ¡Ven!

El jugador se había dormido, con la cabeza sobre la mesa, oprimido por la horrible embriaguez del gin.

El grumete cogió de la mano á la bayadera y la sacó fuera de la saberna.

Cuando estuvieron en la calle, añadió: —Yo sé donde vive tu enemigo. Te enseñaré su puerta. Tú le esperarás.

La distancia desde el Wapping á Wite-Chapel es larga.

Al final de la calle, el grumete vió pasar un carruaje de alquiler. Llamó al cochero, que se detuvo.

(346)

casa aquella noche y que había convenido con John Bird en que se cerraría la puerta á las diez y solo se abriría á los que pronunciaran una contraseña.

La contraseña dada por Juan de Francia consistía en la palabra «coronel».

La cueva de John Bird era espaciosa.

Se habían dispuesto bancos al rededor. En medio había un asiento mas elevado; en él se sentó Juan de Francia.

La reunion se componia de mas de cien personas, apesar de que no estaba presente toda la tribu. Juan de Francia llevaba su traje de marinero.

Al dar las diez, tocó una campanilla colocada delante de él, y los confusos murmullos que reinaban en la asamblea se apagaron, reinó el mas profundo silencio, y hombres y mujeres se dispusieron á escuchar ávidamente á su jefe, que los había reunido con un objeto desconocido para ellos. Juan se levantó y descubriendo su rostro hermoso varonil.

(309)

«Sin duda el grumete comprendia este idioma, puesto que se volvió á medias con objeto de escuchar su conversacion. Pero los recién llegados desconocieron. Uno de ellos dirigió la palabra en español al grumete.

—¿Hablais español?—le preguntó.

El grumete no se movió.

—Ganas me dan de arrojar á este brihonzuelo por la ventana, añadió el otro en portugués.

El grumete siguió mordiendo su roastbeef con famoso apetito.

—¡Vamos!—añadió el primero.—No sabe el español ni el portugués.—Podemos hablar.

Y apoyaron los codos sobre la mesa. El grumete pensaba: —Cuando se tiene la audacia de venir al Wapping es preciso escuchar cuanto se dice.

—Me han propuesto dar un buen golpe hace poco,—repuso á media voz uno de los portugueses.

—¿De qué se trata?

—De enviar al otro mundo á un miembro del Parlamento de una puñalada. 40

Un arca pintada en encarnado.	80
Un contador ó armario descom- puesto.	20
Un baal.	30
Otro sin forrar y concluir.	15
Una cómoda con cuatro cajones de álamo.	240

787 rs.

Y para el remate he señalado el día cinco de Mayo próximo á las diez en punto de la mañana, en esta audiencia calle de Santa Victoria número 8, advirtiéndole que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del aprecio.

Córdoba veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Fernando La-Galle y Cantero.—Por mandado de dicho Señor Juez, Juan de Dios de Rojas y García.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Dice la *Correspondencia* del 26:

Parece que hoy se han recibido en Madrid despachos en que se asegura que en la entrevista celebrada anteayer en Nápoles entre el príncipe Napoleón y su suegro el rey de Italia, éste ha declarado contestando á las escitaciones que le hacia el primero á nombre del emperador de las francesas, que el duque de Aosta aceptará la corona de España en el caso de que le sea ofrecida por la mayoría de las Cortes.

Esta seguridad dará por resultado inmediato la suspensión de las negociaciones que al parecer se habían entablado nuevamente con el rey D. Fernando de Portugal, y que ayer se decía ofrecían un resultado satisfactorio para los que piensan aun en la probabilidad de la union ibérica por este medio.

Leemos en el mismo periódico:

La reunion republicana de esta tarde ha sido muy numerosa y animada, y su objeto ha sido acordar, como en efecto se ha acordado, que se promueva en todos los pueblos de la provincia la redaccion de exposiciones á las Cortes pidiendo el establecimiento de la república, á cuyo fin se enviarán comisionados á los pueblos para que recojan firmas, y además se harán diez copias de la exposicion allí redactada y leída para los diez distritos de esta capital.

Habana, 6 de abril.—El tribunal supremo ha confirmado la sentencia de muerte impuesta por el juzgado ordinario á Leon y Medina, por haber hecho fuego contra los voluntarios durante los sucesos de la calle de las Figuras. Carbias, uno de los complicados en el asunto, ha sido puesto en libertad.

Ha salido un buque de guerra inglés con objeto de dar caza á la goleta que recibió efectos del vapor *Comanditario*, mientras éste se hallaba en poder de los rebeldes.

Ha habido algunas escaramuzas en las inmediaciones de Mayagüez.

Se ha reducido á 20000 el número de los billetes de lotería.

Han llegado los cinco prisioneros hechos á bordo del vapor *Comanditario*, los cuales van á ser juzgados por el almirantazgo, y si resultan culpables, serán ahorcados ó fusilados inmediatamente.

Los voluntarios han hecho una recepcion entusiasta al batallon de artillería que ha regresado de Cienfuegos.

El *Etandard* publica una carta del señor D. Antonio de Latour, negado terminantemente en nombre del Sr. duque de Montpensier las insinuaciones que habia hecho el citado periódico parisiense de que se hubiese hecho en París un empréstito en nombre y por los agentes del duque de Montpensier, que cierto número de orleanistas se hubiesen decidido á contribuir en forma de suscripciones particulares y privadas con una suma de siete millones de francos para el pretendiente de la corona de España, y que esa suma hubiese sido realizada bajo la garantía solidaria del duque de Anualo. El comunicante añade que si se han llevado sumas considerables de París á Madrid, esas sumas no pertenecen en modo alguno al duque de Montpensier, ni han sido enviadas por su familia ni por sus amigos, y estarán destinadas á otra cosa que á sostener la candidatura del duque de Montpensier.

La *Epoca* ha recibido noticias de San Lucar de Barrameda anunciándole que el ayuntamiento de aquella poblacion, compuesto de progresistas y republicanos, ha redactado una atenta comunicacion para el duque de Montpensier indicándole á que cuanto antes vaya á vivir en su palacio, donde recibirá siempre las altas pruebas de aprecio que por sus prendas mereció siempre á aquel vecindario, el cual espera que los pobres ganarán mucho con que el ilustre desterrado regreso á sus lares.

Al art. 20. de la Constitucion se ha presentado la siguiente enmienda del Sr. Soler:

«Art. 20. La nacion se obliga á mantener vitaliciamente los ministros actuales de la religion católica, sin reconocer derecho alguno á los ministros que en lo sucesivo se instituyeren.»

Las noticias que recibimos de la república peruana alcanzan al 24 de marzo. Es tan reducidas á dar cuenta de varias mejoras materiales que se proyectan.

En la ciudad de Tacna hacia estragos la fiebre amarilla.

La ciudad de Cuzco en la provincia de Ayacucho, habia sido destruida por una inundacion.

Los enemigos del gobierno continuaban conspirando contra el orden público.

Dice el *Gaulois* que doña Isabel de Borbon asistió en el palco imperial á la inauguracion del teatro del *Vandeville*.

La suscripcion del empréstito en el Banco de España ha ascendido á 87 millones de reales nominales, y en Barcelona nada mas que á un millon por haber llegado tarde la noticia.

En nueve plazas extranjeras se ha cubierto con un exceso de 120 y tantos millones.

### ESTRANGERAS.

Se ha recibido en Madrid el parte telegráfico siguiente:

Berlin 24.—Los periódicos contestando á los de París, los cuales dicen que el tratado de Praga pone el «Mein» por límite á la ambicion de Prusia, declaran que dicho tratado ha sido redactado de una manera tan hábilmente diplomática que el «Mein» podrá ser atravesado el día que Prusia quiera establecer en virtud del mismo tratado la union nacional entre el Sur y el Norte.

Añaden que Francia se mantendrá neutral como lo hizo en 1866.

El tifus está haciendo estragos en algunos pueblos de Portugal.

La escuadra inglesa salió el jueves de Lisboa.

En Bélgica continúa la agitacion, pero por ahora no hay que lamentar nuevos desórdenes.

## Gaceta.

—**Nada.**—Bajo este epigrafe dice ayer uno de nuestros apreciables colegas locales: «Parece que á virtud de una confianza hecha á la autoridad local se practicó anteayer un reconocimiento en una casa de esta capital, sin que se confirmaran las noticias que se habian dado á aquella. Pues á los tribunales con los falsos alarmistas.»

—**Siguen las misiones.**—Mañana á las oraciones dá principio una mision en la parroquia de San Pedro y otra en la Iglesia de la Merced, que continuarán en los dias siguientes terminando el Domingo próximo, en cuyo día á las ocho de la mañana será la comunión general en ambas iglesias.

—**Cambio.**—Antes de tejas abajo— todos la vista estendian.—Mas la sequia nos hace—mirar de tejas arriba.

—**Poco queda.**—El sábado parece que quedará definitivamente cerrado el abono de feria en el teatro principal. No dudamos que el público se apresurará á demostrar á la empresa las simpatías á que se ha hecho acreedora.

—**Sucesos.**—En el *DIARIO* de ayer verian nuestros lectores lo ocurrido en Sevilla y que aquí dió lugar á diversos comentarios.

—**Pension.**—La Diputacion provincial ha concedido á José Terrero é Isabel Franco, padres de Juan, sargento de cazadores de Mérida, ejecutado en la plaza de Badajoz por causas políticas, la pension de diez reales diarios interin las Cortes resuelven sobre el particular.

—**Movimiento.**—Ha sido separada, por no hacer falta, una enfermera del hospital de Crónicos, y se ha nombrado en su lugar un enfermero con cuarenta reales mensuales de sueldo.

—**Toros para la feria.**—Habrá tres corridas como habiamos anunciado anticipadamente, matando en la primera los espadas Rafael Molina (Lagartijo) y Francisco Arjona Reyes (hijo del maestro Cúcharas); en la segunda Antonio Sanchez (Tato) y el espesado Rafael Molina, y en la tercera los tres referidos espadas con sus respectivas cuadrillas. En la segunda serán los bichos de la ganaderia cordobesa de Barbero y de Suarez las otras dos.

—**Burlas.**—Son varios los sumideros que con sus inmundas emanaciones se rien de la Señora Doña Policia Urbana. Si quiera por galanteria con esta Señora deben cortarse de una vez estas bromas.

—**Grimola.**—El domingo armaron una mayúscula en una taberna de la calle del Duque de la Victoria. El dueño salió en busca de algun dependiente de la autoridad sin encontrarlo.

—**Division.**—Se ha participado ya por el Sr. Alcalde de esta capital la division del distrito municipal segun el artículo 79 de la ley.

—**Desgracia.**—Estano el domingo un hombre colocando un cartel en la plazuela del Realejo se le cayó un revolver pasándole el tiro una pierna. Varios transeuntes condujeron á aquel infeliz á su casa.

—**Industria minera.**—Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina plomiza *Doña Trinidad*, sita en el lagar llamado La Cima, término de Belmez.

—**Bueno.**—Siguen siendo muy aplaudidos en el teatro de la zarzuela y en la ejecucion de *Los Magyares* la Sra. Cubas y los Sres. Ruiz, Monjardín y Carvajal.

—**Luz.**—En Carcabuey se ha subastado el alumbrado público.

—**Autorizacion.**—Los Ayuntamientos de Montoro y Carcabuey han sido autorizados para tomar de las existencias metálicas del Pósito la cantidad necesaria para redimir el cupo de soldados, quedando obligados á reintegrar dentro de diez años el principal y réditos.

—**Autoridad.**—El Alcalde de Almodóvar D. Francisco Rodriguez Calderon ha sido relevado á su instancia de dicho cargo y del de concejal.

—**Operacion.**—Los Ayuntamientos de Córdoba y Obejo han sido autorizados por el poder ejecutivo para vender los bonos recibidos de la suscripcion del empréstito de los 200 millones de escudos.

—**Proceso.**—La Diputacion provincial ha informado que procede la autorizacion para procesar á José Fuentes Rodriguez, Alcalde que fué de la cárcel de Montoro, por fuga de presos.

—**Bien hecho.**—Se han concedido al Ayuntamiento de Puente Genil 2.000 rs. del fondo de calamidades para auxiliar con medicinas á los enfermos pobres, acometidos por el tifus.

—**Municipio.**—Ya se ha comunicado el resultado de la eleccion del Ayuntamiento de Santa Eufemia.

—**Quintas.**—Ha sido autorizado el Ayuntamiento de Zuheros para cubrir el cupo de quintos por reparto vecinal.

### COMUNICADO.

Sr. Director del *DIARIO DE CÓRDOBA*. Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva insertar en las columnas de se distinguido *DIARIO* la adjunta copia de la carta que con esta fecha dirijo á Mister Duncan Shaw, para satisfaccion de dicho Señor y de la generosa empresa que representa.

Soy de V. con la mayor consideracion su affmo. S. S. Q. B. S. M. *Angel de Torres*.

Abril 25 de 1869.

A Mister Duncan Shaw.

Abril 23 de 1869.

Muy Sr. mio: con suma satisfaccion he leído su apreciable carta del 16 del corriente, en la cual se sirve V. manifestarme que ha sido autorizado por los Directores residentes en Inglaterra, de las empresas «Pozo ancho», «Fortuna» y «Alamilla», para suscribir en su nombre la redencion de un mozo del cupo de esta capital en la presente quinta, suscribiéndose V. como particular con la cantidad de quinientos reales.

En nombre de este Municipio doy á V. las gracias por su desprendimiento, y le ruego muy encarecidamente las trasmita á los nobles Directores de dicha empresa por tan generosa y humanitaria oferta, que acepta con reconocimiento este municipio y que dará á conocer al público

insertando esta carta en todos los diarios de esta capital.

Soy de V. con la mayor consideracion affmo. s. s. q. b. s. m., *Angel de Torres*.

### REUNION DEMOCRÁTICA- REPUBLICANA.

El Jueves 29 de actual á las nueve de la noche se reunirán en el Teatro de Moratin los individuos del partido Democrático-Republicano que lo deseen para tratar de la forma en que se ha de proceder al nombramiento de su nuevo comité.

Ciudadanos Republicanos: la eleccion de Diputados provinciales está muy proxima, y es indispensable que nos preparemos para obtener el triunfo en la próxima campaña electoral.

La indiferencia en los supremos instantes por que atravesamos, seria mil veces peor que una defeccion, que una apostasia, crimen político que siempre merecerá un vituperio y castigo.

En esta como en la pasada lucha es necesario que unidos y compactos peleemos y venzamos, no por el oro, ni por la intriga, ni por la infamia, sino por la fuerza incontrastable de nuestra idea, por el entusiasmo invencible de nuestros hermanos, y por nuestra decision, actividad y desprendimiento.

Los hermanos queridísimos de los pueblos de la provincia nos invitan; el gran partido á todos nos llama y á todos nos necesita, y es de todo punto indispensable que sin dilacion alguna respondamos á sus patrióticos llamamientos.

Ciudadanos republicanos: á las 9 de la noche del 29 del actual os esperan en el Teatro de Moratin vuestros amigos y hermanos, Francisco de Leiva, Manuel Ruiz Herrero, Santiago Barba, Abelardo Abdé, Rafael Lopez Huertas.

## Boletin religioso.

—Hoy.—San Vidal, mr.

—**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy, en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

—Hoy primer dia de Mision en las Iglesias de San Pedro y la Merced, á las oraciones.

—Pasado mañana dará principio los ejercicios del Mes de Maria en la Iglesia de S. Pedro de Alcántara: oportunamente anunciaremos los oradores.

—El dia 30 del presente mes á las oraciones se dará principio á los solemnes cultos en obsequio á Maria Santísima, que continuarán hasta fin del próximo Mayo, en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.



Los señores Sacerdotes que gusten celebrar hoy el Santo sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Miguel, por el alma de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Antonia Lopez de Altuna (Q. E. P. D.), recibirán el estipendio de 10 rs.

## Espectáculos.

### TEATRO PRINCIPAL.

*Compañía de ópera italiana.*  
Funcion para mañana.—La magnífica ópera en cuatro actos, dividida en cinco cuadros, del Maestro Verdi: *Un ballo in maschera*.

(310)

—¿Cuánto dan?  
—Quinientas libras.  
—Y bien, ¿has aceptado?  
—No.  
—¿Por qué?  
—Porque espero que el parroquiano añadirá algo á esta cantidad.  
—Bien está. ¿Pero sabes dónde encontrarás á tu parroquiano?  
—Entonces has cometido una torpeza, porque encontrará otro que se encargará del asunto.  
—Quizás tengas razon, Nuño.  
—Yo tengo algo mejor que eso, —dijo José.  
—Veamos.  
—Me proponen embarcarme en un buque que lleva tropas á América.  
—¿Bah! —dijo Nuño.—¿Y despues?  
—Me harán entrar al servicio de un coronel. Es muy jóven á lo que parece; será principalmente su criado y además su intérprete.  
—Sigue.  
—Trataré de obtener su confianza, y tendré al corriente de todos sus hechos y gestos á la persona que me alista,

(311)

de la puerta permitia leer estas palabras: «John Bird, Tavern.»  
—Aquí es, —dijo el grumete.  
La bayadera fué á ocultarse junto á la puerta en el rincón mas oscuro.  
—Esperaré que entre ó salga, —dijo.  
El grumete se apoyó contra la pared á algunos pasos de allí. En este momento entraban dos hombres en L ovelane por la estrechidad opuesta.  
XVIII.  
Aquel á quien la india esperaba estaba ya en la casa, ó mejor dicho en la cueva de la casa.  
La taberna de John Bird contenia pocos bebedores esta noche.  
De cuando en cuando, el tabernero salia á la puerta y decia á los que llegaban:  
—La policia ha hecho una visita hoy en mi casa. Id á otra parte.  
La verdad de todo esto era que el jefe de los gitanos, el segundo de la reina Cynthia, habia alquilado toda la

(312)

Cuando se encontraron sentados en el carruaje, el grumete dijo á la bayadera:  
—¿Estás bien segura de que el hombre que has visto esta mañana es el que ha robado el tesoro?  
—Lo juraría sobre el grande ídolo de Viehnon, —contestó ella.—No hay dos hombres en el mundo que tengan aquella mirada.  
—¿Bien está! —dijo el grumete.—Si tu brazo no tiembla, quedarás vengada.  
El carruaje marchaba á buen paso y se detuvo, segun las señas dadas por el grumete, en la calle de San Jorge, la mas ancha y la mas frecuentada de Wite-Chapel.  
Allí, el grumete hizo bajar á la bayadera, pagó al cochero y le despidió. Despues se metió con su estraña compañera en un laberinto de oscuras callejuelas.  
Love Lanera era una horrible ladronera en medio de la cual habia una guarida casi igual á aquella de donde salian. Un stúcio farol colocado encima

(311)

—¿Pagan bien?  
—Aguarda un poco. Solo con una condicion se cerrará el trato.  
—¿Cuál?  
—La de que tú vendrás tambien y te pasarás á los insurrectos americanos.  
—Veamos, —dijo Nuño, —yo no entiendo bien. Explicate claramente.  
—¡Eh! ¡qué diablo! Es que yo tampoco lo entiendo del todo. Estas son cosas del que nos paga.  
—Pues bien, —dijo Nuño, —¡acepto! Ya lo comprenderemos si es posible. Ya hace mucho tiempo que no tomamos el aire del mar; navegaremos un poco.  
—Con tanta mas razon, —añadió José, que empieza á nublar para nosotros en Londres, y que tal vez hiciéramos cualquier dia de estos conocimiento con la horca de Tyburn.  
—¿Pues bien! —dijo Nuño, —¿en dónde has encontrado tú ese parroquiano?  
—Hace una hora en el Wapping. Estaba enmascarado. Hemos quedado citados para mañana.

Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Platés y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las ocho y media.—Entrada, 4 rs.—Nota.—El abono quedará definitivamente cerrado el sábado 1.º de mayo.—Otra.—Se está ensayando la magnífica ópera «Polito ó los mártires del Cristianismo.»

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, «La Colegiala».—La zarzuela bufa en un acto, «Suicidio de Alejo».—Dando fin con la bonita pieza en un acto, «La elección de un diputado».—A las 8 y 1/2.—A 2 y 1/2 rs. con opción a uno de consumo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 26 de Abril de 1869. Abrióse a la 1 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, y leída el acta de la anterior fué aprobada. Se acordó que los artículos 20 y 21, hoy 21 y 22, se discutieran en 6 turnos y dos votaciones. Se leyó una camión del Sr. Suñer y Capdevila, en la que se pedía que todo español ó extranjero tenia derecho de no profesar religion alguna. El Sr. Suñer ha empezado á defender su enmienda diciendo que va á apoyarse en el Evangelio de San Lucas capítulo 12. Asegura que dirá su pensamiento desahogado, pero que no escandalizará ni atacará á la moralidad. Que en 25 años de vida privada y pública ha probado ser honrado y digno. Que el Sr. Posada Herrera habia asentido á algunas ideas (El Sr. Posada Herrera pide la palabra despues de haberse negado el Presidente á que este diera esplicaciones pedidas por el Sr. Suñer.) Continuó diciendo que ni el Gobierno ni la cámara son partidarios de idea nueva. Idea nueva es la ciencia, la tierra y el hombre. Isabel I fué una moigata, é Isabel II una sensual. Que en el Judaismo no existe alma ni Dios. Que María tuvo otro hijo y que

Jesucristo tuvo hijos tambien. (Gran sensacion.) (Altercado entre el Presidente, Suñer, Serrallara, Soler y Tutau. El Presidente protestó diferentes veces contra las palabras del orador.) Suñer se sienta diciendo que su derecho está coartado. El Presidente le invita á continuar. El Sr. Suñer se niega. Los republicanos abandonan en masa los bancos de la izquierda. (Gran sensacion.) El Sr. Mata atacó la enmienda, diciendo que los españoles en su gran mayoría tienen religion, profesando la católica, y que por consiguiente no hay derecho á insultarlos en sus creencias. El Sr. Garcia Ruiz defendió otra enmienda. Contestó el Sr. Obispo de Jaen que amaba á los republicanos como á los demás hombres; pero que tenia que protestar contra los ataques que se habian dirigido al dogma y á la religion católica. El Sr. Rios Rosas dijo que no habia que tolerar en una cámara como la española, cuya religion es la católica, se venga á defender otras religiones aunque sea la de Judá. (Grandes aplausos.) El Sr. Manterola, rectificando las palabras del Sr. Garcia Ruiz, ha dicho que no era cierto que hubiese pedido la fraternidad para la Iglesia y para el clero, y no para los amigos de S. S., explicando el sentido católico de las palabras igualdad y libertad. Explicó que la inquisicion existia en el espíritu de la Iglesia confiada á los Obispos. El Sr. Garcia Ruiz dijo que habia derecho para hablar en la cámara de disciplina y de dogma, interin se pidan al país 180 millones. El Sr. Rios Rosas dijo que interin hubiese en España 16 millones de católicos era de suponer que el país queria sostener el culto católico y sus ministros. El mismo Sr. insiste en que hay que respetar la religion de 16 millones de españoles, y dice que él es y será siempre católico, habiendo entrado á formar parte de la comision solo para que se llegara á una transaccion, atendidas las circunstancias. El Sr. Ulloa, por la comision, dice que el cristianismo es la libertad. Defiende á la Iglesia católica del carácter de intolerante, demostrando al propio tiempo que la Iglesia católica no es la única intolerante, y que intolerantes lo son todas mucho mas que la católica. Explicó la fórmula del Estado libre en la Iglesia libre, que mas bien que una idea era un arma de partido. Aseguró que la religion no era un hecho de conciencia, sino social, y que como tal tenia que tener en la Iglesia su reguladora. Demostró que los primeros concilios de la Iglesia fueron reuicidos por los Emperadores, de lo que resultaba que la Iglesia tenia necesidad del poder secular. Dijo que la Iglesia Presbiteriana no es libre, puesto que tenian que depender de muchos poderes, asegurando que de la division resultaba que no se podia proteger á todas. La religion católica es un hecho en España, y solo la constitucion establece la libre concurrencia de los cultos. Al hablar, de si el Estado debia pagar el culto católico dijo que aun rebajándola al nivel de la seguridad individual, no podia eximirse á los que no la profesaban que dejaran de pagar la cuota. Suplicó á las Cortes que adelantaran cuanto les fuera posible la discusion del proyecto constitucional para que se aclarasen los fundamentos de la libertad. Rectificó el Sr. Garcia Ruiz, diciendo que queria libertad para todos, lo mismo para los católicos que para los que no lo eran. Rectificó el Sr. Ulloa: S. S. dice que S. Pablo ha condenado el socialismo y sostenido la propiedad individual. El Sr. Garcia Ruiz rectifica. La enmienda es desechada. Se lee otra proclamando la igualdad de todos los cultos. La defiende el Sr. Merelo, diciendo que si no se proclama la igualdad de todos los cultos se destruyen los efectos principales de España. Aseguró que la permanencia del Nuncio en esta corte envolvía la consecuencia indeclinable que aceptaba los efectos de la revolucion de Setiembre. Dijo que el concordato estaba roto, y que por consiguiente no podia invocarse en contra de la proposicion que sostenia. Dijo que como el clero no puede estar al lado de ninguna situacion liberal, lo mas conveniente era declarar la igualdad de todos los cultos. Aseguró que no temia al absolutismo, y que el día en que levantara su cabeza

habia dentro de las leyes medios convenientes para reducirlos. Concluyó rogando aceptasen la enmienda. Lo contestó el Sr. Moret, diciendo que el divorcio entre el catolicismo y la idea liberal, viene de que los Gobiernos liberales han creido que el catolicismo era rémora para la libertad, lo cual, dijo era un absurdo. Dijo que las razones que tenia la comision para no admitir la enmienda eran porque las ideas del Sr. Merelo no pasan de ser de una escuela determinada, y no de todos los españoles, como es la idea católica. Habló de la cuestion económica, por la cual decia el Sr. Merelo debia separarse la Iglesia del Estado, y el Sr. Moret dijo era una carga de justicia los millones que se dan al clero, como indemnizacion por haberse apoderado de sus bienes el Estado. El Sr. Merelo retiró la enmienda. Se leyó otra pidiendo se conservase la Unidad católica en España. La apoyó el Sr. Manterola, diciendo que se trataba de las glorias de España, ó sea de conservar la unidad católica, y no podia menos de tomar la palabra para defenderla. Dijo que no venia á demostrar la verdad de la religion católica, por que eso está en la conciencia de todos; que lo que venia á demostrar era la conveniencia para España de conservarla, porque así lo queria la inmensa mayoría de los españoles. Habló del deber en que estábamos todos y cada uno de dar á Dios culto, pero no un culto cualquiera, sino un culto digno de Dios, un culto verdadero, y esto tanto pública como privadamente, y esto tanto el individuo como la sociedad, como la nacion. Habló de lo que es una sociedad racionalista ó atea, citando en su apoyo los horrores de la revolucion francesa, por haber llegado su impiedad hasta negar á Dios. Leyó un párrafo de Ciceron y otro de Washington para probar la necesidad de una sola religion, para que haya paz en los pueblos. Dijo que fuera del catolicismo no encontraba nada que satisficiera su razon. Sostuvo la necesidad de la idea de Dios para la existencia de las sociedades, y que fuera del catolicismo no habia mas que el caos y la nada.

Dijo que era cuestion de oportunidad evitar que caiga en los mares de la indiferencia religiosa. Que los españoles no querian adorar á Dios en otra forma que la en que lo adoran. (Al llegar á este punto han entrado los republicanos.) Se ha leído una proposicion pidiendo que las Cortes declaren que han visto con disgusto la conducta observada por el Presidente con la minoria republicana en la sesion de hoy. El Sr. Figueras la apoyó, doliéndose de la soledad de los bancos de la izquierda, porque en ellos estaba el mas firme sosten de la revolucion de Setiembre. Censuró la conducta del Presidente por haber interrumpido al orador cuando este notoriamente no estaba fuera del reglamento. Censuró tambien el modo con que le habia llamado al órden, y que solo en algunos casos, previo acuerdo de las Cortes, podian privar á un orador de la palabra. Aseguró que la minoria no habia puesto obstáculos á nada, por lo cual censuraba las palabras del Sr. Presidente. Dice que se reunieron solo para deliberar lo que debian hacer en vista de que se habia desconocido ya que no ultrajado el derecho de los republicanos. Por estas razones rogó á la cámara que votara la proposicion que habian presentado para vindicar la honra de la minoria. Se leyó una proposicion incidental pidiendo que no habia lugar á deliberar. El Sr. Ministro de Fomento dijo que el Gobierno creia que debia hablar en esta cuestion. El Sr. Martos apoyó la proposicion incidental elogiando los esfuerzos de los republicanos y diciendo que habia presentado esta proposicion solo por esquivar la cuestion que acepta el Presidente, el cual mira con señaladas muestras de deferencia á todas las fracciones de la Cámara. ¿Qué ha pasado aqui? Esplica lo que pasó en la Asamblea cuando el Sr. Suñer explicaba los orígenes del Budismo y los orígenes del cristianismo, y la conducta observada por el Presidente. Son las 7 menos diez minutos y se cree que se tomará en consideracion la proposicion de «no ha lugar á deliberar.» Continúa la sesion.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 23. Consolidado 28,45. Diferido 27,30. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 147,25.

CORDOBA. Trigo del país, de 54 á 57. Id. Tangaró, de 46 á 50. Cebada, de 23 á 26. Aceite á 42. Escaña, á 18. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 28 cuartos libra. Jabon blando á 16 cuartos libra.

SEVILLA. En la Albondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 45 á 46. Perneo.—Existencia del 23 de Abril, 545.—Entrados, 55.—Total, 690.—Vendidos en el mismo día, 43.—Quedan para el día 24, 587. Precio de 33 0/0 á 34 0/0 ctos. libra.

GRANADA. Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 44.

MALAGA. Trigo de 48 á 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42.

JEREZ. Trigo 52 á 56. Cebada de 19 á 22. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN. Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 16 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Habrá además un tren diario de mercancías entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos del día.

De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 15 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént. Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonaias, núm. 5, el despacho central de dicha linea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camiónaje, á los módicos precios que á continuacion se expresan: Desde dicho despacho central á la estacion y vice-versa. Viajeros en omnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, ó balija de volumen, 2 id.—Por fraccion de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 1000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fraccion de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Minimum de percepcion hasta 100 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son á mas de los fijados en las tarifas de las expresadas compañías.

En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinacion con la misma.

Con tal motivo ha sido trasladado á la misma casa la Central del ferro-carril de Córdoba á Malaga, rigiendo para sta los mismos precios arriba indicados.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, cali. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 5 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desola y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Razi. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquina y Martín Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Hadera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almadén.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Bamba.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Tero. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Tolosano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 2 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 00 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

COMPRA DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida «Tular», «Porvenir de las familias», «Monte pío universal», «Nacional», y «Peninsular».

FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA.

Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas MAQUINAS PARA LA ESTRACCION DEL ACEITE

CHOCOLATES. FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL. 14 AÑOS DE EXISTENCIA. ONCE MEDALLAS DE PREMIO. VISTA DE LA FABRICA MODELO. CAFÉS, TÉS, TAPIOCA DE TODAS CLASES. DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20. | MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de Ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto.

INDICADOR CORDOBÉS. ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza. Cuarta edicion, aumentada considerablemente.

Arrendamiento. Desde el día 6 desde San Miguel de 1869 se arrienda la dehesa de encinar, con muy buenos pastos y monte para abejas, llamada de Vere, en el pago de Campo-bajo, que linda con la cabecera de este lugar, llamado de Tres puentes, que tambien parece se arrienda, y otros del Sr. Conde de Torres Cabrera, nombrados de la dehesa de los Llanos del Conde.

Venta de chasca. Se enajena todo el monte bajo que tienen las haciendas de la Palomera, Taconar bajo, Naranjuelos y la Torrecilla, etc., en las cuales hay muy buenos manchones de espesado monte para rozarlos, con la condicion de aparter todas sus arboladas. La persona que desee comprar dicho monte para rozarlo, podrá avistarse con el dueño de espesadas haciendas D. Ambrosio Crespo y Gomez, calle del Paraiso, núm. 15.

Venta. La de unas puertas de calle, grandes, en muy buen estado, un porton, tambien grande, con su postigo, varias puertas de cristales y algunos pares de puertas de ventana, una báscula que alcanza su peso a 100 arrobas, con todas sus pesas; además se venden doce tableros de una tercia de ancho y 4 varas de largo, propios para andamios. Darán razon, Santa Victoria, 4.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 28 en la calle del Potro, hoy de Luciano; otra núm. 48 calle de Fernando Col n, antes Geniza; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

LA LLAVE.

Calle de Lezrados, esquina á la de Prim. Casas de hierro dulce charoladas maquesadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800. Cunas de id. de 60 hasta 280. Palanganeros de hierro de 12 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc. Imitacion á tafelito para forrar muebles, muelles para id. Latas, estajo, limas, ltones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas. Picaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, fallavas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre. Rejas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanillas, cierras de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas. Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Casas. Se arriendan desde San Juan próximo, la casa principal número 13 calle de la Piedad, y desde el día 1 del núm. 14 frente á la casa del guardia civil, calle de la Encarnacion Agustina. En la casa núm. 12 calle de Muñoz Capilla, antes de la Pelota, darán razon. 6-4

Venta. Se vende el parador de S. Ramon, situado en el Campo de la Merced, marcado con el núm. 22, formado sobre 2379 varas superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4. 10-4

Interesante. En la calle de José Rey, núm. 7, viven unas señoras forasteras ejercitadas en la costura de toda clase de ropa blanca y de color. Admiten tambien toda clase de ropa de clérigos y de iglesia. 8-2

Arrendamiento. Se hace de la casa principal acostada, con agua de pie, calle del Horro del Cristo, núm 2 Para tratar, Cabezas, 3. 6-2

Aviso a los labradores, ganaderos y feriantes. En los olivares de la Alameda del Obispo se admiten desde el día en recogida toda clase de ganado caballar y de cerda, por días y á precios muy arreglados, estando próximo al real de la feria y teniendo buenos aguaderos. Podrán entenderse con el operador de dicha hacienda. 2-2

Monte de Piedad del Sr. Mediana. Anuncio. En los días lunes 3 y 40 del próximo mes de mayo, á las 11 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta, el primero de ropas y el segundo de alhajas, lo que se anuncia para conocimiento del publico.

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, á propósito para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien espesando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadatin, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 150 fanegas de total cabida, por el tipo de 8000 rs. vn, ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 400 fanegas de cebada y 3000 rs; advirtiéndose que todas las cosas, excepto la pesabrera, son de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 8000 rs. La persona á quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lora y Daza, en Bujalance, calle del Tinte número 9.

Vinagre. Se vende de superior calidad, á 42 reales arroba, en la calle Marmol de Bañuelos, núm. 4. 20-8

Casas. Se arrienda la casa recientemente obrada y acristalada calleja de Azonicas número 14. Tambien se arriendan las casas núm. 7 y 9 calle del Hornillo. Su dueño vive calle del Reló núm. 3. 42-5

Cal superior de guijas del Rio para blanquear y estucar. De excelente blancura y buena consistencia se venderá á 24 rs. fanega en la calle del Sol núm. 153, desde el día 6-5

Nuevo establecimiento. En la calle de la Espartería, núm. 36, se ha abierto un establecimiento de géneros del reino y extranjeros, por su dueño D. Miguel Palop, el que ofrece gran baratura en los precios de todos los articulos. 6-5

Portal. Se vende uno situado en la plaza de San Agustín núm. 29. Para tratar de su ajuste, calle del Paraiso, número 8. 6-5

Venta. Se vende una berlina, una carrueta y un charavan, todo en buen uso. Tambien se venden varios aperos de labranza y buena madera de encina de todas clases, propia para las labores agrícolas. En las oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Benamejil, se oyen proposiciones. 8-8

Casa. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm 400 de la calle de San Fernando, antes de la Feria. Se podrá tratar con su dueño, que vive calle de los Lezrados núm. 7. 8-7

Corchos. Se venden de 250 á 300 propios para enjembra, de buena calidad y á precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevando de 50 en adelante. La persona á quien le convenga podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la caserita de San Pablo, donde se encuentran espesadas corchos. 40-3

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 71 calle de Alfaro, antes Carcerias. Para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11. 10-4

Arrendamiento. Para desde primero de Enero de 1870 se hace del cortijo de Casa-Tejada alta, situado en la campiña de Córdoba, compuesto de 150 fanegas de terreno. Se oyen proposiciones en esta ciudad en casa de D. Antonio M. de Escemilla, calle de Carnicerías, núm. 5. 6-2

Arrendamiento. Se hace de una casa en la calle del Baño núm. 9: el que quiera tratar de ella, pueda ir á la calle del Poyo, inmediato á la barbería. 6-4

Amal de cría. Una jóven de veinte y un años, con leche de cuatro días, solicita una casa donde criar. Plazuela de la Juderia núms. 5 y 7 informarán. 6-4

Quesos. En la calle de Sta. Isabel, núm. 10, se vende queso puro de excelente superior calidad y al precio de 50 rs. arroba y recocidos á 12 cuartos libra. 15-44

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan próximo el corralón nombrado de las Ravelas, situado en el Campo de la Victoria. Darán razon Pierna 12. 6-4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 10, calle del Viento: contiene dicha casa una cuadra á la entrada con cabida para doce caballerías y un gran pajal, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Casa. Se arrienda una en la plazuela de las Tendillas, núm. 5, no siendo para establecimiento de bebidas. Darán razon en la calle del Conde de Gondomar, núm. 4. 6-5

Arrendamiento. En la calle de Prim núm. 19, (antes Arco Real) se hace de un portal bastante capaz con su buena trastienda y un magnifico aparador á la calle, propio para establecimiento; si se necesitan mas habitaciones y agua de pie tambien se cederá: en la misma casa darán razon de su precio y condiciones. OTRA 8-8

Almoneda. Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles de casa en la calle de S. Eulogio núm. 6. 8-4

Quesos. En la calle de la Encarnacion núm. 17, se vende queso superior de oveja á 46 rs. arroba y recocidos á 10 cuartos libra. 6-3

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa en la calle de las Comedias núm. 43, y se dá razon en la de los Angeles núm. 3. 6-2

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa calle de la Herreña ó Carrera del puente, núm. 83: tiene agua de pie, torre cubierta y cuadras, en renta de 3.300 rs. Se subarrienda la casa principal, calle de las Pavas núm. 8, con agua de pie, jardín y muchas habitaciones, en 4.500 rs. Desde San Juan próximo, una casa labor sin número, en la calleja de Villacoballana, con agua de pie, cuadras, espasiosos graneros, pajal y otras comodidades, en 2.500 rs. Id. otra casa, calle de San Bartolomé el viejo núm. 2, cerca de la Catedral, en 1.200 rs. Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de Abolafia de la Torre, en la campiña de Córdoba y cerca de Bujalance, de 590 fanegas de cavida y en renta de 13000 rs. Desde el día, el cortijo de Trasarra la alta, inmediato al anterior, de 486 fanegas de cavida, en renta de 5.200 rs. Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de la Vega de Armiño, con su encinar, en el término de Montoro, de 816 fanegas 6 celemines y tres cuartillos de cavida: Vega de carnaval de 1870, el oliver de la Vega de Armiño, lindando con el anterior cortijo, de 110 fanegas, 40 celemines y 2 cuartillos de cavida; y desde San Miguel de 1869 la huerta de dicha jurisdiccion de la Vega de Armiño, de 10 fanegas y 3 celemines de cavida: todo en renta de 40.000 rs. Para tratar del arrendamiento de dichas fincas con D. Manuel Matilla, procurador de Córdoba, calle de Mascarones núm. 42. 6-4

Arrendamiento. Desde San Juan se hace de la casa núm 17, calleja de Alcantara, D. Bartolomé Sanchez, plazuela de la Paja núm. 6, dará razon. 8-5

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unesela en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Se hace de los graneros de la casa conocida por el Picadero, el cortijo nombrado Blanquillo alto, término de esta ciudad, y el de Sibiles en el de la Rambla. En la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar se tratará. 10-4

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, costigua á la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-4

Dehesa de Quemadillas. Se vende lina de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores y tejedores de esta poblacion, á 20 rs. arroba: Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-4

Agostaderos. Desde el día hasta San Miguel del corriente año se arrienda para pastos la dehesa de Cuevas Hojas, con 1450 fanegas, de tierra. Tiene una buena rastrojera. Para tratar con D. Feliciano Gimenez, plazuela de las Tendillas. 6-4

En la calle alta de Santa Ana, frente á la cuesta de Pedro Mato, se arrienda la casa núm. 43 desde S. Juan próximo en adelante: en la tienda de tabacos habanos, junto á la confiteria suiza, darán razon. 6-1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos, con muchas y cómodas habitaciones y casa de campo: Para tratar de ella en la calle de Almonas, núm. 25.

El Gobierno provisional. Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que lo componen. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

Interesante. Una persona de esta capital que se dedica á dar lecciones de letra inglesa, francesa, de gramática, gótica y de adorno, igualmente que de gramática, ortografía, prácticas y teóricas, aritmética y nociones del sistema métrico decimal, desea encontrar algunos discípulos, los cuales se compromete á enseñar en pocas lecciones y á un precio moderado: dichas lecciones son á domicilio, y da razón en la calle de Pescadores, núm. 26.